

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00460-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta enviada por los BANCOS: BOGOTA, BBVA, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA Y GNB. Se anexa folio con la respuesta.



Bogotá D.C., 25 de Enero de 2021
EMB17089/0002152832

Señores:
014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio De Justicia Primer Piso Cl 35 # 11 12
Bucaramanga Santander



R70892101250565

Asunto:
Oficio No. 14 de fecha 20210120 RAD. 68001400301420200046000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE VICTOR MANUEL MENDEZ MARQUEZ VS MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 63.478.085	MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ	XXXXXXXX8637	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 63.478.085	MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ	XXXXXXXX8276	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 63.478.085	MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ	XXXXXXXX0843	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 91.284.437	VICTOR MANUEL MENDEZ MARQUEZ	XXXXXXXX7217	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 91.284.437	VICTOR MANUEL MENDEZ MARQUEZ	XXXXXXXX3582	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos



Radicado interno No 125364

Santiago de Cali 26 de Enero de 2021

Señor(es)
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga- Santander

Demandante /Ejecutante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado /Ejecutado : DANILO HERNANDEZ
Radicación : 2020-00421

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.20 del 20 de Enero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 25 de Enero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de DANILO HERNANDEZ con identificación No 91.380.794.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Brian Alexis Hoyos Velasquez

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.



Bucaramanga, 22-01-2021

GCOE-EMB-20210122393891

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

PALACIO DE JUSTICIA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, piso 2

Bucaramanga

Oficio No. 14 Radicado:68001400301420200046000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	91284437
C	63478085

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



Juzgado catorce civil municipal de bucaramanga
Secretario(a)
Bucaramanga
Santander
Enero 25 de 2021
Calle 35 no. 11 12 piso 1 palacio de justicia
84

OFICIO No: 0014
RADICADO N°: 68001400301420200046000
NOMBRE DEL DEMANDADO : VICTOR MANUEL MENDEZ MARQUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91284437
NOMBRE DEL DEMANDANTE: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICENCIA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830018780
CONSECUTIVO: JT897184

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001304740200351590
2. 001303960200121154

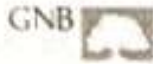
Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21



Bucaramanga, 25 Enero de 2021

Señores:
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL.
Atte. YOLIMA ACEVEDO GARCIA.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al oficio 14 con radicado 680014003014202000460-00 de fecha 20 enero 2021. Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$ 9.313.438. De los cuales es titular VICTOR MANUEL MENDEZ MARQUEZ C.C. 91.284.437, MARIA ISABEL GOMEZ HERNANDEZ C.C. 63.478.085. Para informar que el demandado NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.

Cordialmente,

ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 32 QUE SE FIJO
EL DIA: 1 DE MARZO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84fe615b2e7608dbde4c297cb60e07ebde92b4b84ec654be972d2f50d778f39**

Documento generado en 26/02/2021 04:16:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>